

**PRINCIPIOS INSPIRADORES DE INTERVENCIÓN  
EN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA  
Y PSICOPEDAGÓGICA DE ATENCIÓN TEMPRANA  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



***Wassily Kandinsky (1940). Cielo azul.***

*Documento elaborado por un colectivo de profesionales  
de los EAT de la Comunidad de Madrid*

## **A. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ATENCIÓN TEMPRANA**

### **1.- La Atención Temprana es un derecho de niñas y niños**

- La Atención Temprana (AT) contribuye a la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades y, por tanto, debe ser gratuita y pública.

### **2.- La AT debe contribuir al bienestar del niño/a y de sus cuidadores principales**

- La AT ha de tener como base y aspiración contribuir al bienestar del niño o de la niña y de todos los cuidadores primarios en los diferentes contextos (familia y escuela), y dónde ella o él sea protagonista de su propio aprendizaje.

- La AT deberá favorecer el empoderamiento de los cuidadores primarios, favoreciendo que participen activamente en la toma de decisiones educativas (de un modo informado), apoyando sus fortalezas y promoviendo nuevas competencias.

### **3.- La AT se debe basar en las prácticas avaladas por la evidencia científica**

- Las prácticas de AT deben basarse en la evidencia científica y en la ética, teniendo en cuenta la normativa vigente. Las administraciones educativas deberán velar por que exista una normativa actualizada que ampare la Atención Temprana. Dicha normativa se actualizará en la terminología, tiempos y procesos para ajustarse a las necesidades reales.

### **4.- La AT debe basarse en las prácticas centradas en los contextos naturales de niñas y niños, y dirigidas a los cuidadores principales (familias, educadoras...)**

- Las prácticas deben estar centradas en los contextos donde se desenvuelven niños y niñas (familia y escuela infantil), potenciando la riqueza de experiencias, la generalización y la inclusión educativa; así como reconociendo y respetando el papel fundamental de la familia y las educadoras/es.

- Todos los niños y las niñas aprenden a través de las experiencias diarias y de las interacciones con sus cuidadores principales. Las interacciones más importantes que se pueden tener con niños y niñas se producen a través del juego.

### **5.- La AT se desarrolla a través de planes de atención individualizados con objetivos funcionales, consensuados y adaptados a las necesidades y prioridades de cada niño/a y de cada cuidador/a primario**

- El proceso de AT, desde los contactos iniciales hasta la transición, debe ser dinámico (activo, flexible y adaptativo) e individualizado reflejando las preferencias, características y peculiaridades del niño/a y de su familia, así como sus estilos de crianza y sus características culturales; contextualizando sus necesidades y dificultades.

- El modelo de intervención centrado en las personas tiene en cuenta a familias y a educadores/as en todas las fases del proceso de orientación e intervención:

- recogiendo sus ideas, experiencias, modos de crianza, emociones, fortalezas, debilidades, creencias, expectativas, etc.,
- planteando objetivos compartidos,
- colaborando en las actuaciones que se implementen
- y evaluando de forma conjunta los procesos llevados a cabo.

## **B. PRINCIPIOS Y FUNCIONES PROPIOS DE LOS EAT**

### **6.- Los Equipos de Atención Temprana somos un factor clave en la inclusión y equidad educativa (de 0 a 6 años)**

- Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana (EAT) somos un servicio público que se caracteriza por la descentralización y la sectorización, con la finalidad de conocer bien el contexto y poder adaptar las intervenciones a las diversas y cambiantes necesidades de los niños/as, de las familias y de las escuelas infantiles.

### **7.- Los EAT nos centramos en la prevención, la detección precoz, la intervención sobre las necesidades educativas y del análisis de las barreras educativas**

- Detectamos las necesidades de AT en niños y niñas aún sin escolarizar o ya escolarizados en escuelas infantiles públicas de primer y de segundo ciclo; así como en centros concertados y/o privados que no dispongan de servicio de orientación propio, con alumnos y alumnas hasta los 6 años de edad.

### **8.- Los EAT desarrollamos un modelo de evaluación sociopsicopedagógica holística, compartida, centrada en las fortalezas y en los apoyos necesarios para avanzar**

- La evaluación sociopsicopedagógica implica tanto la evaluación del niño o niña como la valoración de los contextos en los que se desarrolla. Por tanto, es un proceso y una práctica profesional rigurosa e inclusiva de análisis y recogida de información sistémica, contextual y multidisciplinar.

- Es un proceso compartido de toma de decisiones en el que docentes, familias y profesionales del EAT comparten la tarea y responsabilidad de analizar la realidad dinámica de los procesos de desarrollo en la que está implicado el niño/a.
- Se efectúa de una forma colaborativa y está centrada en la búsqueda de soluciones educativas para suprimir las barreras de acceso, y para favorecer la participación y el aprendizaje.
- Las demandas de evaluación psicopedagógica son una oportunidad de reflexionar e introducir mejoras en las prácticas de los cuidadores primarios.

- La toma de decisiones, reflejada en el dictamen de escolarización, debe basarse en las necesidades del niño/a y de su familia; y no solo en la emisión de un juicio clínico y /o en la determinación de los recursos personales que requieran.

### **9.- Los EAT consideramos la vida cotidiana de niños y niñas en sus familias y escuelas como oportunidades de optimización del aprendizaje y desarrollo**

- Las actuaciones educativas se basan en una perspectiva inclusiva y sistémica; se realizan siempre en contextos educativos naturales, contribuyendo a que estos sean competentes y atiendan integralmente a las necesidades de niños y niñas. Para ello se potencia:

- La creación de vínculos y el sostenimiento emocional de los adultos que son fundamentales en la vida del niño/a.
- La intervención con los niños y las niñas debe atender a la diversidad del alumnado a través de entornos amables, estimulantes, de metodologías flexibles y propuestas educativas abiertas, respetuosas con la infancia, ofreciendo calidad educativa.

### **10.- Los EAT trabajamos en red con todos los agentes y servicios que atienden a las familias y/o a sus hijos/as**

- El trabajo de los EAT debe realizarse en coordinación con otros servicios externos (pediatras, médicos especialistas, Centros de Atención Temprana –CAT–, Servicios Sociales, etc.), para lo que es imprescindible contar con cauces de comunicación fluidos y bidireccionales.

- Los objetivos principales de dichas coordinaciones han de ser incrementar la calidad de las valoraciones, consensuar criterios de intervención, así como contribuir a la generalización de los aprendizajes adquiridos por estos niños y niñas en todos los contextos en los que se desenvuelven.

- Así mismo, se realizan las coordinaciones con los nuevos centros educativos de los alumnos y alumnas que cambian de etapa educativa o de modalidad de escolarización; llevando a cabo un exhaustivo traspaso de información al equipo docente que intervendrá con ellos y ellas el próximo curso.

## **C. RESPECTO A LOS PROFESIONALES DE LOS EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA**

### **11.- Los EAT tenemos un carácter multidisciplinar con principio de horizontalidad**

- Los EAT están compuestos por profesionales con diferentes perfiles (orientadores/as, maestros/as de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, PTSC...) que trabajan de forma, colaborativa y horizontal, basándose en el diálogo, la reflexión y la participación, tendiendo a la transdisciplinariedad.

- Es fundamental contar con tiempos específicos de coordinación real entre los profesionales que atienden a una familia o una escuela; así como espacios para una reflexión en equipo que dé coherencia a nuestra práctica educativa.

### **12.- Los profesionales de los EAT deben contar con una formación actualizada, basada en la evidencia científica y funcional para el desempeño de su labor**

- Es necesario garantizar una formación inicial y permanente específica, científica, actualizada y reflexiva, que permita a los profesionales de esta etapa desempeñar adecuadamente sus funciones (también a quienes se incorporan por primera vez a los EAT).

- La formación debe actualizarse para adaptarse a las nuevas realidades educativas.

### **13.- Con un profesional de referencia que centralice la relación con las familias**

Es conveniente que cada familia pueda contar con una persona de referencia conocedora de la evolución del niño/a y sus necesidades, que pueda acompañarla y asesorarla en cada etapa. La persona de referencia para la familia representa y recibe el apoyo del resto del EAT; esta es una práctica emergente en algunos equipos.

### **14.- El rol fundamental de los profesionales de los EAT es el acompañamiento y apoyo a los cuidadores principales (miembros de la familia y educadoras en las escuelas)**

- Trabajamos desde una perspectiva colaborativa, donde los profesionales del EAT somos acompañantes, colaboradores, guías, facilitadores de procesos de análisis, reflexión y cambio, tanto en relación con las familias como con los profesionales de la educación, siempre desde el respeto, alejándonos del modelo “experto”.

- Los EAT intervenimos de manera privilegiada en la escuela, uno de los contextos naturales en los que el niño desarrolla una parte importante de su vida, y tenemos un papel fundamental en el acompañamiento a los cuidadores principales en este contexto. Nuestra colaboración y participación se basa en:

- Apoyar la labor de las educadoras y los educadores aumentando su competencia profesional, observando y escuchando sus necesidades, ofreciendo asesoramiento cuando lo necesiten, dinamizando la formación actualizada y reflexiva, analizando conjuntamente las barreras y fortalezas del contexto escolar para potenciar la inclusión, incentivando procesos de investigación-acción que contribuyan a la mejora de la calidad educativa.
- Realizar intervenciones en las aulas a partir de la observación y la escucha que permitan su generalización en las rutinas del aula por parte de sus educadoras o educadores, favoreciendo la participación de todos los niños/as, especialmente de aquellos con diversidad funcional, planteando propuestas –dentro del aula– interesantes, flexibles y adecuadas a sus características y necesidades, atractivas y

lúdicas, que les supongan un reto y que se puedan compartir con los demás niños y niñas del aula.

### **15.- Los profesionales del EAT desarrollan prácticas regidas por la ética personal y profesional**

- Los profesionales del EAT fundamentan sus actuaciones en la confidencialidad, la empatía, la escucha, el diálogo, el respeto y la valoración de todos los cuidadores primarios implicados en la educación del niño/a, generando interacciones positivas y constructivas.

- Estos principios éticos se extienden, obviamente, a las intervenciones directas con niños y niñas.

### **D. RESPECTO A LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS**

#### **16.- Las Casas de Niños y Escuelas Infantiles son contextos privilegiados para desarrollar la Atención Temprana, por tanto, es necesario velar para que estos entornos cuenten con unas condiciones óptimas que fomenten el bienestar y satisfagan las necesidades y el potencial único de cada niño, incluidos los que tienen necesidades educativas especiales**

- Inclusión y educación infantil de calidad son inseparables, ambas exigen que los servicios de EI (Escuelas Infantiles y Casas de Niños) estén disponibles, sean accesibles y asequibles; que las ratio adulto/niños y el tamaño de los grupos se ajustan a los estándares internacionales y recomendaciones como los de la Red de atención a la Infancia de la Unión Europea; que los profesionales reciban una formación inicial de calidad, cuenten con condiciones de trabajo atractivas y un desarrollo profesional continuo; que las administraciones educativas respondan a las necesidades de todos los niños/as y las familias, con un marco legislativo y financiero adecuado; y que existan medidas de seguimiento y evaluación para garantizar que la prestación de servicios de EI sea eficiente, de alta calidad e inclusiva.

### **BIBLIOGRAFÍA**

Comisión Europea (2021). *Toolkit for inclusive early childhood education and care. Providing high quality education and care to all young children*. Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura.

Naciones Unidas (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*.

Naciones Unidas (2016). *Observación general núm. 4 sobre el derecho a la educación inclusiva*. Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Plena Inclusión (2019). *Guía básica sobre Atención Temprana y Transformación*. Confederación Plena inclusion España.